

Oficio AMC-OFI-0079535-2015

RESOLUCION No. 6 7 8 8 DE - 0144 0 2 OCT 2015

"Por medio de la cual se otorga licencia de ocupación temporal del espacio público para el aprovechamiento económico en el D. T. y C, de Cartagena de Indias".

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 , el Decreto Distrital 0356 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante Decreto Distrital No.0356 de 27 de febrero de 2015, reglamento el aprovechamiento económico del espacio público en su modalidad de uso compatible y algunos, espacios públicos en el Centro Histórico de la Cartagena de indias entre otros el ESPACIO RESIDUAL ENTRE BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER Y MUSEO NAVAL , de conformidad con el Acuerdo 010 de 2014.

Que el mencionado Decreto, estableció en sus artículos 13 al 18 el procedimiento para otorgar licencia de ocupación temporal de usos compatibles.

Que la Secretaría de Planeación Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0356 de 2015, abrió convocatoria pública mediante publicación efectuada los días 10 de julio y 3 de agosto de 2015, en el diario EL UNIVERSAL de esta Ciudad, y en la página Web de la Alcaldía, para que los interesados presentaran con el lleno de los requisitos, y dentro del término legal para ellos, todos los requisitos exigidos para la citada disposición.

Que la señora LETICIA MERCEDES MORENO CHIMA , identificado con cédula de ciudadanía No. 33.151.349 , en su calidad de Representante legal de la sociedad INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO SA,S identificada con NIT 900871541-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO, poseedor de registro mercantil No. 09-346571.02, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena , solicito a esta Secretaría a través de documento escrito con radicados EXT-AMC-15-0051471,EXT-AMC-15-0059355 LICENCIA DE OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO PUBLICO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONOMICA DEL ESPACIO RESIDUAL ENTRE BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER Y MUSEO NAVAL, de conformidad a lo establecido en el Decreto 0356 de 2015.

Que el inmueble donde funciona los establecimientos de comercio denominado INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO ,ubicado en el Barrio El Centro ,Museo Naval del Caribe Local 1, identificado con referencia catastral No. 010100660002000, que cuenta con frente y acceso directo sobre el ESPACIO RESIDUAL ENTRE BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER Y MUSEO NAVAL, conforme a

Que el solicitante ha aportado los siguientes documentos:

A. Documentos generales:

1. Copia simple del documento de identidad del solicitante, cuando se trate de personas naturales.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
3. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.

B. Documentos adicionales:

1. Memoria descriptiva del proyecto de ocupación, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
 - a) Una copia en medio impreso y una en medio magnético (formato .pdf o .dwg) de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información.
 - b) Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plan urbanístico en el que se detalle el área que se pretende ocupar.
 - c) Plano de detalles arquitectónicos de mobiliario removible a utilizar en escala 1:50 o escala adecuada que facilite su lectura.
 - d) Registro fotográfico de la zona a intervenir.
2. Certificado de matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a un mes:
3. Documentos con vigencia no superior a un mes, en los que se acrediten los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995 o norma que lo complemente, modifique o sustituya:
 - a) Acta de inspección sanitaria, expedida por el DADIS
 - b) Certificado de pago por derechos de autor expedido por SAYCO-ACIMPRO
 - c) Certificado de inspección del Comando de Bomberos de Cartagena.

Que de acuerdo con los planos que hacen parte oficial de la cartografía del Decreto 0356 de 2015, dispone que el área aprovechable, es decir el área máxima de espacio público, que puede ser autorizada para su aprovechamiento económico, se expresa en metros

acto administrativo, en el que no evidencia objeciones para el desarrollo de las actividades propuestas por el solicitante, el cual se identifica como AMC-OFI-0078434-2015.

Que efectuada la revisión del expediente de la solicitud de que trata la presente resolución esta Secretaría, ha determinado que cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 0356 de 2015.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1: Conceder LICENCIA DE OCUPACION TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO RESIDUAL ENTRE BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER Y MUSEO NAVAL, a la sociedad INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO SA,S identificada con NIT 900871541-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO, poseedor de registro mercantil No. 09-34657-.02, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, ubicado en el Barrio El Centro ,Museo Naval del Caribe Local 1, identificado con referencia catastral No. 010100660002000 ,representada legalmente por la señora LETICIA MERCEDES MORENO CHIMA , identificado con cédula de ciudadanía No. 33.151.349 , de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativa y los planos que hacen parte integral del Decreto 0356 de 2015, el área permitida para el espacio solicitado es 33 m2 ,mobiliario Tipo A y un total de 6 mesas

ARTICULO 2: Reconocer al señor, a la señora LETICIA MERCEDES MORENO CHIMA , identificado con cédula de ciudadanía No. 33.151.349 , en su calidad de Representante legal de la sociedad INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO SA,S identificada con NIT 900871541-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO, poseedor de registro mercantil No. 09-346571.02, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, como responsable de las actividades derivadas del cumplimiento de la presente licencia.

ARTÍCULO 3: La presente licencia sujeta al beneficiario del presente acto administrativo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, determinaciones y prohibiciones señaladas en el Decreto 0356 de 2015 y las que se señalen en el contrato que será suscrito con la Alcaldía Mayor del Distrito, a través de la Gerencia de Espacio Público.

PARÁGRAFO: El órgano competente de vigilar y controlar que el titular de esta licencia se sujete a las disposiciones contenidas en este acto administrativo, será la Gerencia de Espacio Público. Para estos efectos se remitirá copia de la presente resolución, una vez se encuentre ejecutoriada.

ARTÍCULO 4: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en los artículos 104 y 107 de la ley 388 de 1997 modificadas por los artículos 12 y 4 de la ley 810 de 2003 y el Decreto 1077 de 2015 y demás normas



49
4

6 7 8 8 - - - 0 2 OCT 2015

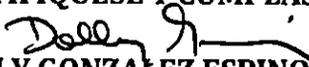
unilateralmente por la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Planeación Distrital, por motivos de interés general previa intervención del titular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015

PARÁGRAFO: La presente licencia, no podrá ser objeto de cesión por parte del titular.

ARTÍCULO 8: La vigencia de la presente licencia es por el término de 24 meses, , prorrogable por una sola vez, por un término de 12 meses siempre y cuando esta sea solicitada dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de la misma y se sujeta a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 9: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación , el cual podrá presentar directa o como subsidiario , ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena , respectivamente dentro de los cinco(5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias a los 0 2 OCT 2015 días del mes de _____ de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLLY GONZÁLEZ ESPINOSA
Secretaría de Planeación Distrital

Proyecto: ^{dela} Carmina Gómez Villadiego
Asesora Jurídica Externa

d

23
5



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LOS 13 DIAS DEL MES DE Octubre DE 2015
COMPARECió A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EL (LA) SEÑOR
(A) Señor Marco Chimo IDENTIFICADO CON LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA 33.151.340 de Cúcuta FIN DE
NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 6788 DE
FECHA 02 de Septiembre EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
Santa María del Mar
QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGA COPIA
GRATUITA DE LA MISMA.

Señor Marco Chimo
NOTIFICADO

[Signature]
NOTIFICADOR

Nota: Renuncio al termino de
ejecutoria

Cartagena, Agosto 12 de 2.015

Señores
Secretaria de Planeación Distrital
Ciudad

Por medio de la presente solicito a ustedes la inscripción para participar en la convocatoria para otorgar licencia de ocupación temporal de espacio público, en mi caso el Local 1 del Museo Naval, para lo cual hago entrega de la documentación requerida.

Adjuntamos los siguientes documentos:

Copia de la cedula de ciudadanía .

Certificado de existencia y representación legal.

Memoria descriptiva del proyecto indicando las características generales, impreso y en medio magnético (incluye planos del diseño, registros fotográficos de la zona a intervenir).

Certificado de Matrícula Mercantil vigente.

Acta de inspección sanitaria expedida por el Dadis.

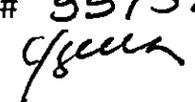
Certificado de pago por derechos de autor, expedido por Sayco – Acinpro.

Certificado de inspección del Cuerpo de Bomberos de Cartagena.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


Leticia Moreno Chima

C.C. # 33157340




Comuña

Código de registro: EXT-AMC-15-0059355

Fecha y Hora de registro: 16-sep.-2015 09:55:48

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 5

Contraseña para consulta web: B389C469

www.cartagena.gov.co

Cartagena, Septiembre 16 de 2015

Señores
Secretaria de Planeación Distrital
La Ciudad.

La Presente es con el fin de presentar los documentos requeridos para subsanar la solicitud de la convocatoria de aprovechamiento de espacio público a nombre de Inversiones Santa Maria del Mar Café Anticuariado S.A.S. ubicado en el Museo Naval Local 1:

- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado
- Certificación del Dadi
- Planos del Proyecto actualizado. Solicitamos un área 30 m² aproximadamente que albergue un mínimo de 06 (seis) mesas.

Cordialmente,

Leticia Moreno Chima

Leticia Moreno Chima

C.C.# 33.151.340

Correo elect: vudulety@hotmail.com

Tel: 3107071720

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/15 Hora: 10:27

Número de radicado: 0004258739 - OSASTOQU Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: GnDalkdjfltblcli Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE
ANTICUARIO S.A.S

MATRICULA: 09-346570-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 900871541-4

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1429 de diciembre 29 de 2010.

CERTIFICA

7 CONSTITUCION: Que por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
2	08/15/2015	Acta de Asamblea	117,079	09/11/2015

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/15 Hora: 10:27

Número de radicado: 0004258739 - OSASTOQU Página: 2



Código de verificación: GnDalkdjfltblcli Copia: 1 de 1

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto desarrollar todas las actividades lícitas y en especial: i) Compra y venta de bienes muebles de los denominados anticuarios; ii) Compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales; iii) Compra y venta de títulos valores de cualquier naturaleza con fines especulativos; iiiii) Montaje creación y administración de negocios como restaurantes, cafés y bares. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes. Adquirir a cualquier título, enajenar, arrendar, gravar y dar en garantía de sus obligaciones toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar toda tipo de inversiones; girar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores; celebrar contratos de cualquier naturaleza; y, en general, realizar cualquier tipo de operación tendiente cumplimiento del objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y la administración de la Sociedad corresponden al Gerente General y a sus suplentes, si los hubiere, quienes tendrán las mismas funciones, limitaciones a sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones del Gerente General.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LETICIA MERCEDES MORENO	C 33.151.340
GERENTE GENERAL	DE MARTINEZ	
	DESIGNACION	

Por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/15 Hora: 10:27

Número de radicado: 0004258739 - OSASTOQU Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: GnDalkdjfltblcli Copia: 1 de 1

SUPLENTE DEL GERENTE
GENERAL Y PRIMER
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

LETICIA COLOMBIA CHIMA
DE MORENO
DESIGNACION

C 22.779.490

Por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad, obteniendo autorización previa de la Asamblea General de Accionistas en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos. 3. Presentar para aprobación de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio, acompañados de sus correspondientes anexos. 4. Delegar en los demás funcionarios de la Sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar poderes especiales para obrar en nombre de la Sociedad. 5. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario para la administración Sociedad. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 9. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad. Limitaciones. Las siguientes actuaciones en representación de la Sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Asamblea General de Accionistas: 1. Disponer de la empresa social, o un establecimiento de ésta, así como el cierre o venta de plantas de negocios o lugares de negocios o venta global de activos. 2. Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces. 3. Adquisición de compañías, establecimientos de comercio y acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías. 4. Cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación. 5. La apertura de sucursales o agencias. 6. Efectuar donaciones o promesas de donación. 7. El abandono o la reducción de líneas de negocios. 8. El comienzo de nuevas líneas de negocios. 9. Acuerdos de pensión de cualquier clase, así como el otorgamiento de beneficios extralegales a los trabajadores. 10.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/15 Hora: 10:27

Número de radicado: 0004258739 - OSASTOQU Página: 4



Código de verificación: GnDalkdjfltblcli Copia: 1 de 1

Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos. 11. La decisión de fusión simplificada de la Sociedad. 12. La celebración de actos o contratos, a cualquier título, diferentes de los expresamente señalados, por cuantía superiora los Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000)13. Las demás establecidas en la Ley.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

MUSEO NAVAL DEL CARIBE LOCAL 1, BARRIO CENTRO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

vudulety@hotmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Junio 24 de 2015

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/15 Hora: 10:27

Número de radicado: 0004258739 - OSASTOQU Página: 5



Cámara de Comercio
de Cartagena

74
10

Código de verificación: GnDalkdjfltblcli Copia: 1 de 1

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jhretent V.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES N°
PROCESO SALUD PÚBLICA Ley 09 de 1979

CIUDAD Y FECHA Julio-28-2015.

Nombre del Establecimiento	INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO S.A.S
Dirección	CENTRO HISTORICO-MUSEO NAVAL-LOCAL 1
Representante Legal	LETICIA MERCEDES MORENO
Actividad Comercia	COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES Y LOS DENOMINADOS ANTICUARIO.

1. SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL

1.1	AGUA POTABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Red de Distribución Acueducto Local	X		
	Tanques de Almacenamiento	NA		
	Horas de Suministro Diario	X		
	Planos Hidráulicos.	NA		
	Programa de Control de Calidad	NA		
	Programa de Lavado y Desinfección.	NA		

OBSERVACIONES

--	--

1.2	AGUAS RESIDUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Instalación a la Red de Alcantarilla Local	X		
	Pozos Sépticos	NA		
	Registros	X		
	Planos Sanitarios	NA		
	Servicios Sanitarios (Inodoros)	X		
	Orinales	X		
	Lavamanos	X		
	Baños - Duchas	NA		
	Tratamiento de Aguas Residuales antes del Vertimiento	NA		

OBSERVACIONES.

--	--

1.3	RESIDUOS SÓLIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Empresa de Recolección	X		
	Frecuencia de recolección	X		
	Residuos Peligrosos Producidos	NA		
	Residuos no peligrosos producidos	X		
	Disposición Final Donde	X		
	Tratamiento Previo	NA		
	Almacenamiento interno <u>NO</u> Cuantos <u>NO</u>	NA		
	Áreas de acceso restringido, con elementos señalización.	X		
	Canecas	X		
	Cubierta para protección de aguas lluvias	X		
	Iluminación y ventilación adecuadas	X		
	Paredes de fácil limpieza y pisos duros lavables	X		
	Equipo de extinción de incendios	X		
	Acometida de agua y drenajes para lavado	X		
	Elementos que impidan el acceso de vectores y roedores			X
	Recipientes para residuos corto punzantes	NA		
	Los Procedimientos se Realizan de Manera Segura	NA		

FE AD

12

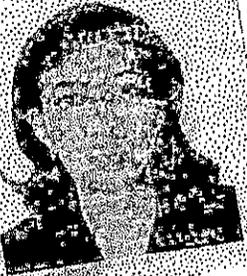
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
33151340

APellidos
MORENO DE MARTINEZ

Nombre
LETICIA MERCEDES

Leticia Moreno




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1954**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)

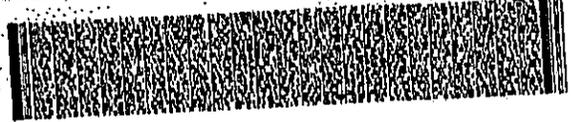
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-NOV-1978 **CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 VAN DOOS BUCAR



3
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/22 Hora: 11:45

Número de radicado: 0004175894 - IBARRIOS Página: 1



Código de verificación: IjSULjCaalbcaliK Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE
ANTICUARIO S.A.S

MATRICULA: 09-346570-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT SIN REPORTAR

LA ASIGNACIÓN DEL NIT DEBERÁ SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE LA DIAN

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1429 de diciembre 29 de 2010.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/22 Hora: 11:45

Número de radicado: 0004175894 - IBARRIOS Página: 2



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: IjSULjCaalbcaliK Copia: 1 de 2

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar todas las actividades lícitas y en especial; i) Compra y venta de bienes muebles de los denominados anticuario; ii) compra y venta de bienes raíces urbanos y rurale; iii) compra y venta de títulos valores de cualquier naturaleza con fines especulativo. No obstante, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícit, incluyendo, pero sin limitarse a las siguiente: adquirir a cualquier título, enajenar, arrendar, gravar y dar en garantía de sus obligaciones toda clase de bienes muebles e inmuebles; realizar cualquier tipo de inversiones; girar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; celebrar contratos de cualquier naturaleza; y, en general, realizar cualquier tipo de operación tendiente al cumplimiento de su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y la administración de la Sociedad corresponden al Gerente General y a sus suplentes, si los hubiere, quienes tendrán las mismas funciones, limitaciones a sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones del Gerente General.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LETICIA MERCEDES MORENO	C 33.151.340
GERENTE GENERAL	CHIMA DESIGNACION	

Por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE DEL GERENTE	LETICIA COLOMBIA CHIMA	C 22.779.490
GENERAL Y PRIMER	MADRID	
REPRESENTANTE LEGAL	DESIGNACION	
SUPLENTE		

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas'

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/22 Hora: 11:45

Número de radicado: 0004175894 - IBARRIOS Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

10
14

Código de verificación: IjSuljCaalbcaliK Copia: 1 de 2

Por documento privado del 11 de Junio de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2015 bajo el número 109,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad, obteniendo autorización previa de la Asamblea General de Accionistas en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos. 3. Presentar para aprobación de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio, acompañados de sus correspondientes anexos. 4. Delegar en los demás funcionarios de la Sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar poderes especiales para obrar en nombre de la Sociedad. 5. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario para la administración Sociedad. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 9. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad. Limitaciones. Las siguientes actuaciones en representación de la Sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Asamblea General de Accionistas: 1. Disponer de la empresa social, o un establecimiento de ésta, así como el cierre o venta de plantas de negocios o lugares de negocios o venta global de activos. 2. Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces. 3. Adquisición de compañías, establecimientos de comercio y acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías. 4. Cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación. 5. La apertura de sucursales o agencias. 6. Efectuar donaciones o promesas de donación. 7. El abandono o la reducción de líneas de negocios. 8. El comienzo de nuevas líneas de negocios. 9. Acuerdos de pensión de cualquier clase, así como el otorgamiento de beneficios extralegales a los trabajadores. 10. Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos. 11. La decisión de fusión simplificada de la Sociedad. 12. La celebración de actos o contratos, a cualquier título, diferentes de los expresamente señalados, por cuantía superiora los Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) 13. Las demás establecidas en la Ley.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/22 Hora: 11:45

Número de radicado: 0004175894 - IBARRIOS Página: 4



Código de verificación: IjSuljCaalbcaliK Copia: 1 de 2

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

MUSEO NAVAL DEL CARIBE LOCAL 1, BARRIO CENTRO CARTAGENA, BOLIVAR,
COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

vudulety@hotmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Junio 24 de 2015

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/22 Hora: 11:45

Número de radicado: 0004175894 - IBARRIOS Página: 5



Cámara de Comercio
de Cartagena

9
13

Código de verificación: IjSULjCaalbcaliK Copia: 1 de 2

<http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Protector V.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/28 Hora: 17:20
Número de radicado: 0004219521 - OSASTOQU Página: 1



Código de verificación: kdiblHaEeTcbciWk Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO S.A.S
IDENTIFICACION	SIN REPORTAR
MATRICULA NUMERO	09-346570-12 de Junio 24 de 2015
ACTIVOS	\$5,000,000

LA ASIGNACIÓN DEL NIT DEBERÁ SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE LA DIANCORREO ELECTRONICO vdulety@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Comercio al por menor de artículos de segunda mano

4775: Comercio al por menor de artículos de segunda mano

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1429 de diciembre 29 de 2010.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

MUSEO NAVAL DEL CARIBE LOCAL 1, BARRIO CENTRO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/28 Hora: 17:20

Número de radicado: 0004219521 - OSASTOQU Página: 2



Código de verificación: kdiblHaEeTbciWk Copia: 1 de 1

vudulety@hotmail.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO
DIRECCION	Establecimiento-Principal
CIUDAD	MUSEO NAVAL LOCAL 1, BARRIO CENTRO
MATRICULA NUMERO	CARTAGENA
ACTIVOS	09-346571-02 de Junio 24 de 2015
CORREO ELECTRONICO	\$5,000,000
	vudulety@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Comercio al por menor de artículos de segunda mano

4775: Comercio al por menor de artículos de segunda mano

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/07/28 Hora: 17:20

Número de radicado: 0004219521 - OSASTOQU Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

77

Código de verificación: kdiblHaEeTcbciWk Copia: 1 de 1

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Phretet V.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES N° _____
PROCESO SALUD PÚBLICA Ley 09 de 1979

CIUDAD Y FECHA

Julio-28-2015.

Nombre del Establecimiento	INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO S.A.S
Dirección	CENTRO HISTORICO-MUSEO NAVAL LOCAL 1
Representante Legal	LETICIA MERCEDES MORENO
Actividad Comercia	COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES Y LOS DENOMINADOS ANTICUARIO.

1. SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL

1.1	AGUA POTABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Red de Distribución Acueducto Local	X		
	Tanques de Almacenamiento	HA		
	Horas de Suministro Diario	X		
	Planos Hidráulicos.	HA		
	Programa de Control de Calidad	HA		
	Programa de Lavado y Desinfección.	HA		

OBSERVACIONES

--	--

1.2	AGUAS RESIDUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Instalación a la Red de Alcantarilla Local	X		
	Pozos Sépticos	HA		
	Registros	X		
	Planos Sanitarios	HA		
	Servicios Sanitarios (Inodoros)	X		
	Orinales	X		
	Lavamanos	X		
	Baños - Duchas	HA		
	Tratamiento de Aguas Residuales antes del Vertimiento	HA		

OBSERVACIONES

--	--

1.3	RESIDUOS SÓLIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Empresa de Recolección	X		
	Frecuencia de recolección	X		
	Residuos Peligrosos Producidos	HA		
	Residuos no peligrosos producidos	X		
	Disposición Final Donde	X		
	Tratamiento Previo	HA		
	Almacenamiento interno	NO		
	Cuantos	NO		
	Áreas de acceso restringido, con elementos señalización.	X		
	Canecas	X		
	Cubierta para protección de aguas lluvias	X		
	Iluminación y ventilación adecuadas	X		
	Paredes de fácil limpieza y pisos duros lavables	X		
	Equipo de extinción de incendios	X		
	Acometida de agua y drenajes para lavado	X		
	Elementos que impidan el acceso de vectores y roedores			X
	Recipientes para residuos corto punzantes	HA		
	Los Procedimientos se Realizan de Manera Segura	HA		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA

GESSP05D001

2. CONTROL DE VECTORES

2.1	Moscas, Mosquitos, Cucarachas, Otros	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Programa de Control Integrado de plagas	NA		
	Programa de Capacitación	NA		
	Campañas de Aseo y Recolección de Inservibles	NA		
	Métodos de Control Aplicado	X		
	Empresa Contratada	X		
	Producto Usado	X		

2.2	Ratas y Roedores	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Programa de Control Integrado	NA		
	Programa de Capacitación	NA		
	Campañas de Aseo y Recolección de Inservibles	NA		
	Métodos de Control Aplicado	X		
	Empresa Contratada	X		
	Producto Usado	X		

OBSERVACIONES

3. GESTIÓN INTERNA

3.1	COPASO	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo	NA		
	Programas Internos de Salud Ocupacional	NA		
	Temas tratados en capacitaciones	NA		
	Suministro de Equipos de Protección Personal	X		
	Uso Adecuado de EPP	X		
	Afiliación al Sistema de Seguridad Social	X		
	Medidas para evitar Agentes Químicos y Biológicos	X		
	Medidas para el Control de Agentes Físicos	X		

OBSERVACIONES

4. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

4.1	INSTALACIONES FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Uso de la edificación	X		
	Localización y Construcción	X		
	Distribución de las Dependencias	X		
	Condiciones de Pisos, Paredes y Techos.	X		

4.2	SEGURIDAD INDUSTRIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Maquinaria, Equipo y Herramientas	X		
	Calderas y Recipientes Sometidos a Presión	NA		
	Riesgos Eléctricos	X		
	Hornos y Equipos de Combustión	NA		
	Manejo Transporte y Almacenamiento de Materiales	NA		

4.3	TALENTO HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
	Administrativos =	X		



4
20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA

GESSP05D001

CONCEPTO			
FAVORABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE CONDICIONADO	<input checked="" type="checkbox"/>
			DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>

LA INFORMACION CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO SE ENTIENDE PRESENTADA BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO Art.442 C.P.

Firman las personas que intervinieron en la presente diligencia:

POR DADIS		POR EL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE	Ollanda Villadiego Pérez	NOMBRE	ETICIA MORENO
CARGO	Técnico AREA DE LA SALUD	CARGO	GERENTE
FIRMA		FIRMA	
CEDULA		CEDULA	33151390

Tel: 31664 27510

3
21

"VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"



Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14621787-1

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO



(415)7709998004122(8020)0146217871(3902)0020380000(96)20150804

FECHA LIMITE DE PAGO : 2015-08-04

TOTAL A PAGAR : \$ 203.800.00

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFIILIADO	
201505012000372	900871541-4	SANATAMARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO	ANTICUARIO	INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFE S.A.S	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CENTRO MUSEO NAVAL LOCAL 1	3107071720	CARTAGENA	CENTRO	519001	2015-08-04

ESTADO DE CUENTA						
DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento	2015-07-01 al 2015-12-31	6	\$ 3.833	2015-12-31	2015-12-31	\$ 23.000
Comunicacion-Musica	2015-07-01 al 2015-12-31	6	\$ 30.133	2015-12-31	2015-12-31	\$ 180.800
TOTAL						\$ 203.800.00

SON : DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CANCELE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EN LOS PUNTOS DE PAGO INDICADOS AL RESPALDO. INFORMACION
Cartagena@saycoacinpro.org.co TELEFONOS 6642633 Y 3105582204

FIRMA USUARIO

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
201505012000372	SANATAMARIA DEL MAR CAFE ANTICUARIO	ANTICUARIO	CENTRO MUSEO NAVAL LOCAL 1
NIT	CENTRO COSTO	CIUDAD	TELÉFONO
900871541-4	519001	CARTAGENA	3107071720
FECHA LIMITE	VALOR A CANCELAR		
2015-08-04	\$ 203.800		

LQ-14621787-1 | Expedido 2015-08-04

CARTAGENA - ASMED-TALIPE GUTIERREZ



- USUARIO -

- BANCO -

RCE 015 - GRAFIQ EDITORES S.A.S

RCE 015 - GRAFIQ EDITORES S.A.S



organización sayco-acinpro

NIT: 800.021.811-9 www.saycoacinpro.org.co Personería Jurídica Res. 291 DND 18/10/2011

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exige del pago a la OSA

PUNTOS DE PAGO: BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, ÉXITO, POMONA, HOME ART, CARULLA, ALMACENES LEY, SURTIMAX, CAJEROS AUTOMATICOS DEL GRUPO AVAL, EFECTY.

SEDES A NIVEL NACIONAL

Bogota Teusaquillo Carrera 17 No. 35-70, Tel: 3230899. Bogota Restrepo Calle 16 sur No. 22-19 Oficina 403 Tel: 3615286. Bogota Chicó Calle 95 No. 11-31 Tel: 5925200. Villavicencio Calle 38 No. 303-25 Of 703 Tel: 6622163. Tunja Carrera 12 No. 18-33 Of: 305 Tel: 7442048. Medellín Carrera 46 No. 53-15 Piso 5 Tel: 4034550. Manizales Calle 20 No. 22-27 Edificio Cumanday Of: 602 Tel: 8821417. Armenia Calle 20 No. 18-44 Of: 205 Tel: 7410782. Pereira Calle 20 No. 6-30 Of: 802 Tel: 3244209. Cali Avenida 5 Note No. 19N-04 Of 301 Tel: 6601090. Tulua Carrera 26 No. 26-39 Of: 201 Tel: 2258565. Pasto Calle 18 No. 28-84 Of: 710 Tel: 7314083. Barranquilla Carrera 46 No. 46-36 Of: 205 Tel: 3512782. Cartagena Plazoleta Telecom Edificio Comodoro Of: 308 Tel: 6642633. Montería Carrera 2 No. 27-41 Of: 605 Tel: 7810489. Santa Marta Carrera 3 No. 17-27 Of: 204 Tel: 4234500. Bucaramanga Calle 36 No. 13-51 Of: 303 Tel: 6429175. Cucuta Avenida 5 No. 9-58 Of: 207 Tel: 5730225. Ibagué Carrera 4 No. 12-47 Of: 306 Tel: 262170. Neiva Calle 9 No. 5-92 Of: 206 Tel: 8711431.

LA OSA REPRESENTA A:



Sociedad de Autores y
compositores de Colombia



Asociación Colombiana de Interpretes y
productores fonográficos



Asociación para la protección de los
derechos intelectuales sobre
fonogramas y videos musicales.



Asociación Colombiana
de Editoras de Música



Centro Colombiano de Derechos
Reprográficos

En representación de UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA, PEER
MUSIC DE COLOMBIA, FM ENTRETENIMIENTO, DISCOS
FUENTES EDIMUSICA, PRODEMUS COLOMBIA, CODISCOS,
STAR ARSIS ENTERTAINMENT GROUP, INVERSIONES
ARTISTACA VALDUPARI, ESISDAGO LTDA, REDITEM

1. El presente documento constituye una licencia y/o autorización de uso por la comunicación y el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual con destino a la comunicación de la obra al público, a través de medios como la radio, televisión, equipos eléctricos, electrónicos o dispositivos digitales conocidos o por conocerse y que sirvan para tal fin (Derechos de Autor y derechos Conexos); o por la REPRODUCCIÓN PARCIAL DE MATERIAL EDITORIAL, realizado a través de sistema de fotocopias. Licencia de Uso por la comunicación de obras audiovisuales sin contenido musical en transporte público a nivel Nacional, y tiene validez hasta la fecha de la vigencia establecida en esta autorización.
2. Cualquier acto de comunicación que se salga del giro ordinario de la actividad y que requiera de una licencia diferente a la aquí expresamente autorizada, deberá contar con la autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 23/82. La autorización previa y expresa, es una obligación legal para que su establecimiento opere conforme a las leyes 23/82, artículos 72, 76 literal D, 158, 159. Ley 232/95, artículo 2, literal C. Artículo 26 de la Ley 98 de 1993.
3. **ESTA AUTORIZACIÓN y/o LICENCIA SOLO ES VÁLIDO POR EL DERECHO CANCELADO.**
4. El pago de esta autorización constituye aceptación de la oferta (Art. 845 del Código de Comercio).
5. Si paga con cheque, girarlo a la Organización Sayco-Acinpro, y al respaldo colocar nombre del librador, dirección, teléfono del establecimiento.
6. CONSERVE ESTE COMPROBANTE, LAS AUTORIDADES SE LO PUEDEN EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO.
7. Cualquier aclaración, reclamo, inquietud, reconsideración a esta Autorización favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el País y/o a los correos electrónicos servicioalcliente@saycoacinpro.org.co
8. Este documento constituye su autorización ÚNICAMENTE con el timbre, sello o tirilla de pago de las entidades bancarias y/o puntos de pago autorizados.
9. Cualquier consulta sobre aspectos legales, puntos de pago, trámites, enlaces web a entidades para las que realizamos la gestión de recaudo y diferentes autoridades relacionadas con el derecho de autor, puede consultarla en nuestro sitio web www.saycoacinpro.org.co



N° 404783 22

VISITA O AUTODECLARACIÓN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO

MOTIVO DE LA VISITA USUARIO NUEVO	CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 701505072000372	CIUDAD - MUNICIPIO CARTAGENA	FECHA DE LA VISITA 28-7-2015	HORA
1. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO				
1.1 RAZÓN SOCIAL (Personas Jurídicas) INVERSIÓNES SANTA MARIA DEL MAR CAFE S.A.S		1.2 NÚMERO NIT 900071541		1.3 D.V.
1.3 REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL - PROPIETARIO				
1.4 NÚMERO NIT	D.V.	1.5 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN O RESIDENCIA		1.6 E-MAIL
2. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
2.1 RAZÓN SOCIAL - NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO UTA MARIA DEL MAR CAFE ANTIGUARI		2.2 ACTIVIDAD PRIMARIA CAFETERIA	2.3 ACTIVIDAD SECUNDARIA	2.4 CIU:
2.5 DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Nueva CENTRO MUSEO NAVAL LL 1 Antigua				
2.6 LOCALIDAD - VEREDA - INSPECCIÓN CENTRO		2.7 BARRIO - SECTOR CENTRO	2.8 ESTRATO 1 2 3 4 5 6	2.9 MATRÍCULA MERCANTIL
2.10 HORARIO DE ATENCIÓN (Hora Militar 0 - 24) 10:00 - 18:00		2.11 COVER	2.12 TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR 310 707 1820	2.13 FECHA DE APERTURA 10-7-2015
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y VARIABLES				
3.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN - REPRODUCCIÓN - ALMACENAMIENTO (Colocar en los recuadros la cantidad por cada medio)				
RADIO	MINI COMPONENTE	ALMACENAMIENTO EXTERNO	PISTA DE BAILE:	
GRABADORA	ROCKOLA	IPOD - IPAD - TABLETAS	OTROS:	
TIPO DE SONIDO	VIDEO ROCKOLA	MÚSICA AMBIENTAL	OTROS:	
CONSOLA DE SONIDO	TELEVISIÓN	FOTOCOPIADORA	OTROS:	
REPRODUCTOR CD - DVD	PROYECTOR O VIDEO BEAM	IMPRESORA	OTROS:	
REPRODUCTOR MP3 - MP4	COMPUTADOR (escritorio o portátil)	ESCANER	NINGUNO	
3.2 VARIABLES DE LA TARIFA (Valores en números)				
ÁREA METROS CUADRADOS	N° PERSONAS	N° HABITACIONES		
N° SALAS DE ESPERA O COMUNES	N° SILLAS	N° CAMAS		
N° LOCALES COMERCIALES	N° BAFLES O PARLANTES	N° ESTRELLAS (Alojamientos)		
UTILIZA VIDEOS INSTITUCIONALES	SI NO	UTILIZA VIDEOS MUSICALES	SI NO	COSTO HABITACIÓN (Miles \$)
4. REPERTORIO				
4.1 TÍTULO	4.2 INTÉRPRETE / PRODUCTOR	4.3 PROGRAMA DE TELEVISIÓN / PELÍCULA	4.4 CANAL / PRODUCTOR	
5. OBSERVACIONES GENERALES				
USUARIO NUEVO. vudolety@hotmail.com				

Yo, _____, autorizo a la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO de manera escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal actual y la que se genere en el futuro fruto de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas en las leyes 23 de 1982 y 232 de 1995, sea manejado en los términos de la Ley 1581 de 2012 referente al Tratamiento de datos personales. Le informamos que sus datos serán incorporados en un registro automatizado con una finalidad exclusivamente administrativa, y en cumplimiento de su objeto social.

Firmado en CARTAGENA a los 28 días del mes de JULIO del año 2015.

LETICIA MORENO
NOMBRE LEGIBLE
c.c. 38151370 de Usu
PROPIETARIO ADMINISTRADOR

Said Salgado Menéndez
VISITADOR

Declaro que la información consignada en el presente documento, corresponde a la realidad y al uso efectivo de los Derechos de Autor y Conexos utilizados por este establecimiento de comercio.
VER RESPALDO



23

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

HACE CONSTAR

Que el día Veintiocho (28) de Julio del año 2015, se realizó la inspección de seguridad al establecimiento comercial denominado: **INVERSIONES SANTA MARIA DEL MAR CAFÉ ANTICUARIO**, administrado por el (la) Señor(a) **LETICIA MORENO CHIMA**, el cual se encuentra ubicado en el barrio: Centro Museo Naval local 1, cuya actividad comercial es: Comercio al por menor de artículos de segunda mano.

Como resultado de la inspección y de acuerdo con el informe N° 720151703, se comprobó que el establecimiento al momento de la inspección **SI cumple** con las normas y requisitos exigidos por la Ley 9ª de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 1016 de 1989.

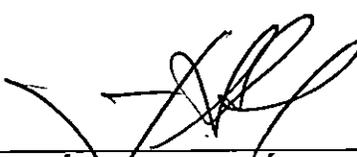
Este establecimiento debe contar en forma permanente con las siguientes medidas de seguridad:

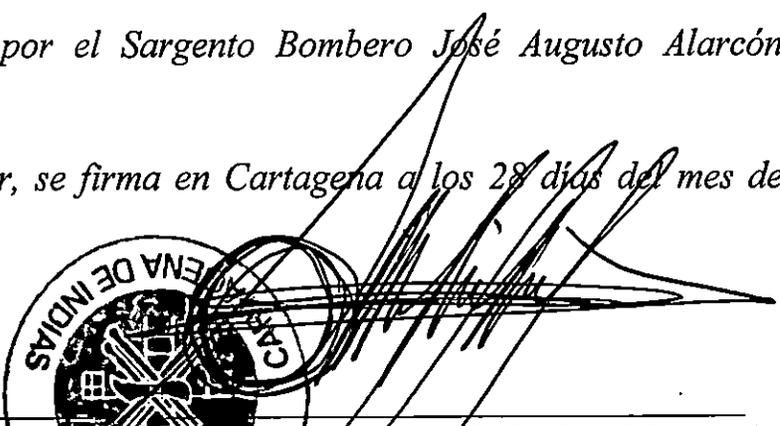
- Sistema de extracción de calor en buen estado.
- Adecuado almacenamiento e instalación de combustibles.
- Extintores portátiles colocados en sitios visibles de fácil acceso.
- Instalaciones eléctricas en buen estado.

NOTA: La actividad comercial podría suspenderse si se comprueba que el establecimiento no cumple con las anteriores medidas de seguridad.

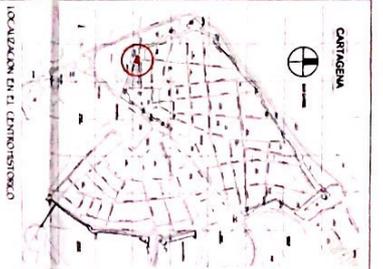
La Inspección fue realizada por el Sargento Bombero José Augusto Alarcón Castro.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cartagena a los 28 días del mes de Julio del año 2015.


Sto. JOSÉ A. ALARCÓN CASTRO
Inspector


Flte. ADOLFO CANABAL HERRERA
Coordinador de Prevención





MEMORIA DESCRIPTIVA

La Plaza de Santa Teresa es un espacio público de gran importancia histórica y cultural, que forma parte del patrimonio urbano de Cartagena. Su intervención es un proyecto que busca recuperar su originalidad y mejorar su calidad de vida, respetando su carácter histórico y su entorno urbano.

El objetivo principal de esta memoria es describir el estado actual de la plaza y proponer una intervención arquitectónica que mejore su funcionalidad y su estética, respetando su patrimonio histórico y su entorno urbano.

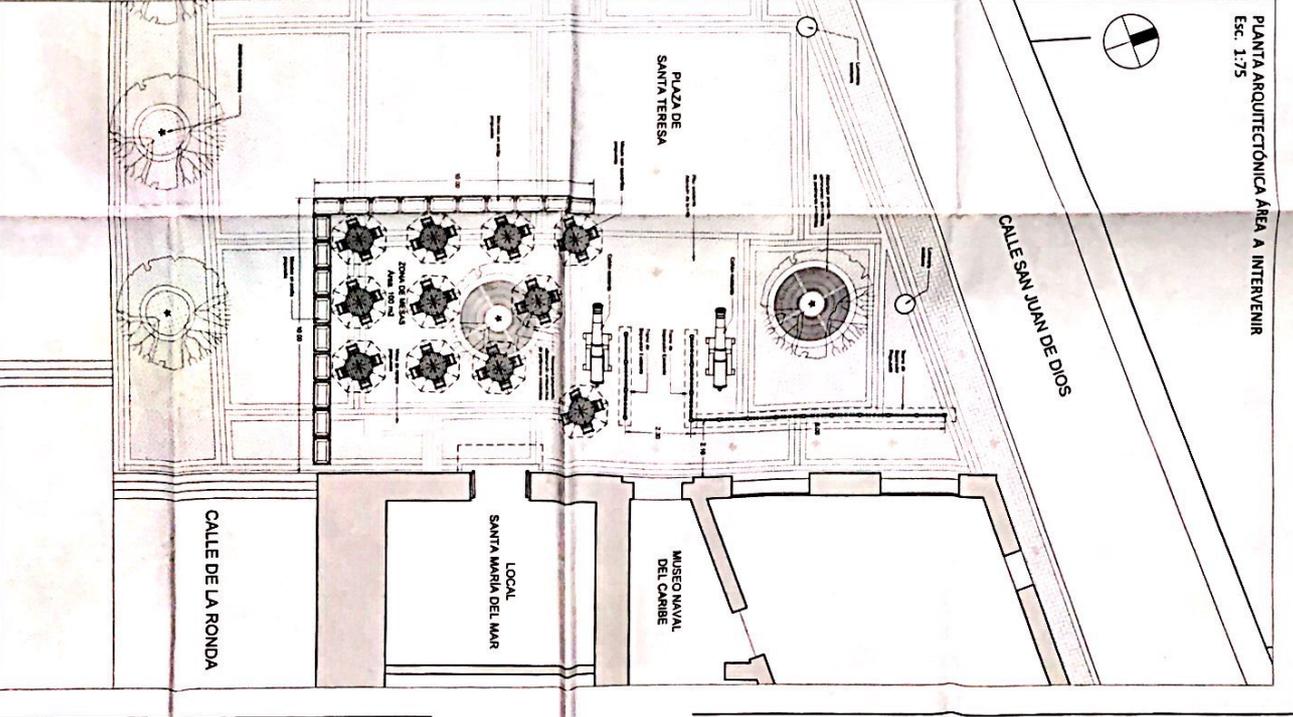
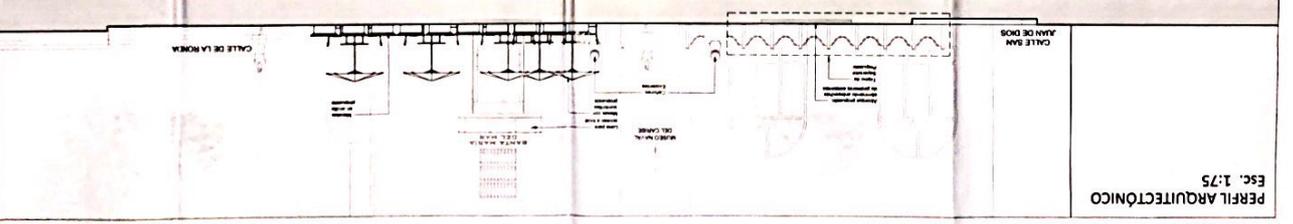
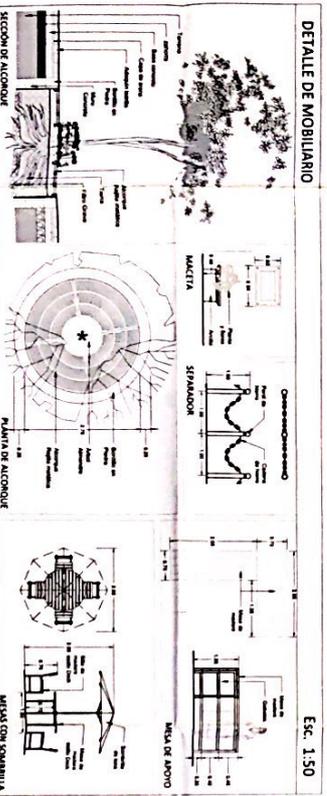
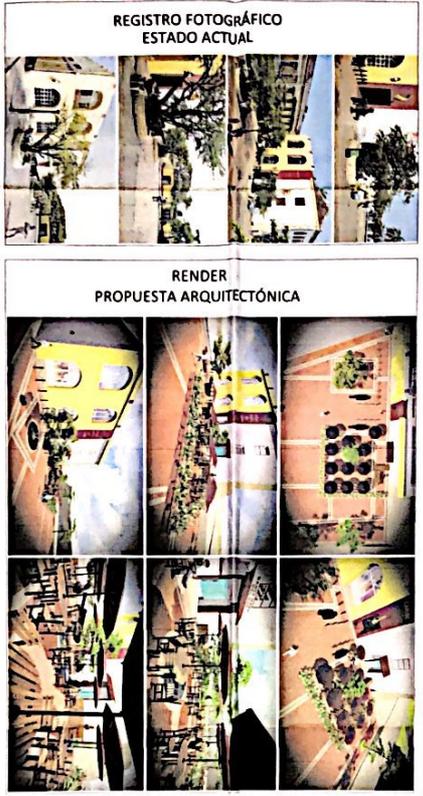
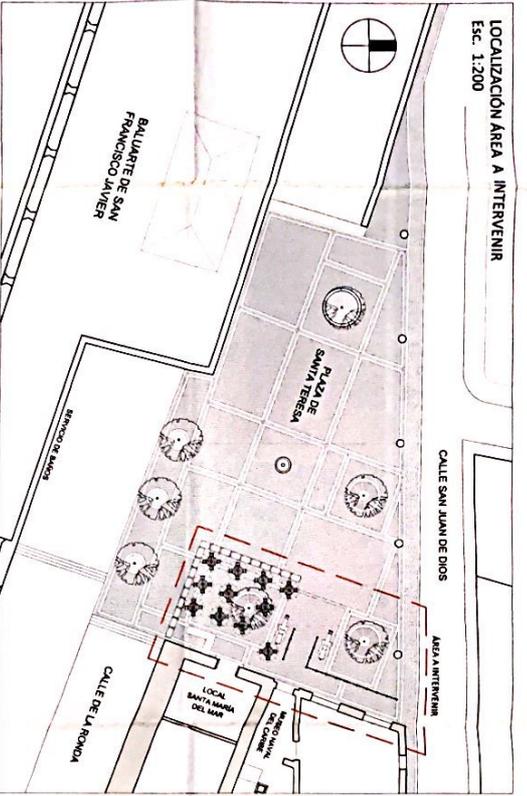
La intervención propuesta se basa en los siguientes principios:

- Respeto al patrimonio histórico y cultural de la plaza.
- Mejora de la calidad de vida y del entorno urbano.
- Recuperación de la originalidad y la identidad de la plaza.
- Mejora de la accesibilidad y la movilidad.
- Mejora de la seguridad y la vigilancia.
- Mejora de la sostenibilidad y el medio ambiente.

La intervención propuesta se divide en tres fases:

1. Fase de diagnóstico y estudio de campo.
2. Fase de diseño y elaboración de planos.
3. Fase de ejecución y construcción.

La intervención propuesta es un proyecto de gran importancia histórica y cultural, que forma parte del patrimonio urbano de Cartagena. Su intervención es un proyecto que busca recuperar su originalidad y mejorar su calidad de vida, respetando su carácter histórico y su entorno urbano.



PROYECTO:

SANTA MARÍA DEL MAR
Centro, Plaza de Santa Teresa, Local n°1 Museo Naval del Cambio

CONVOCATORIA PARA EL USO DE PLAZAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

PROPIETARIA: Leticia Moreno

CONTENIDO:

Propuesta de intervención en la Plaza del Museo Naval.
- Memoria descriptiva, fotos estado actual, planta de localización, planta de área a intervenir, perfil, renders, detalles de mobiliario.

ESCALA: Indicada

FECHA: Julio 2015

PLANCHA

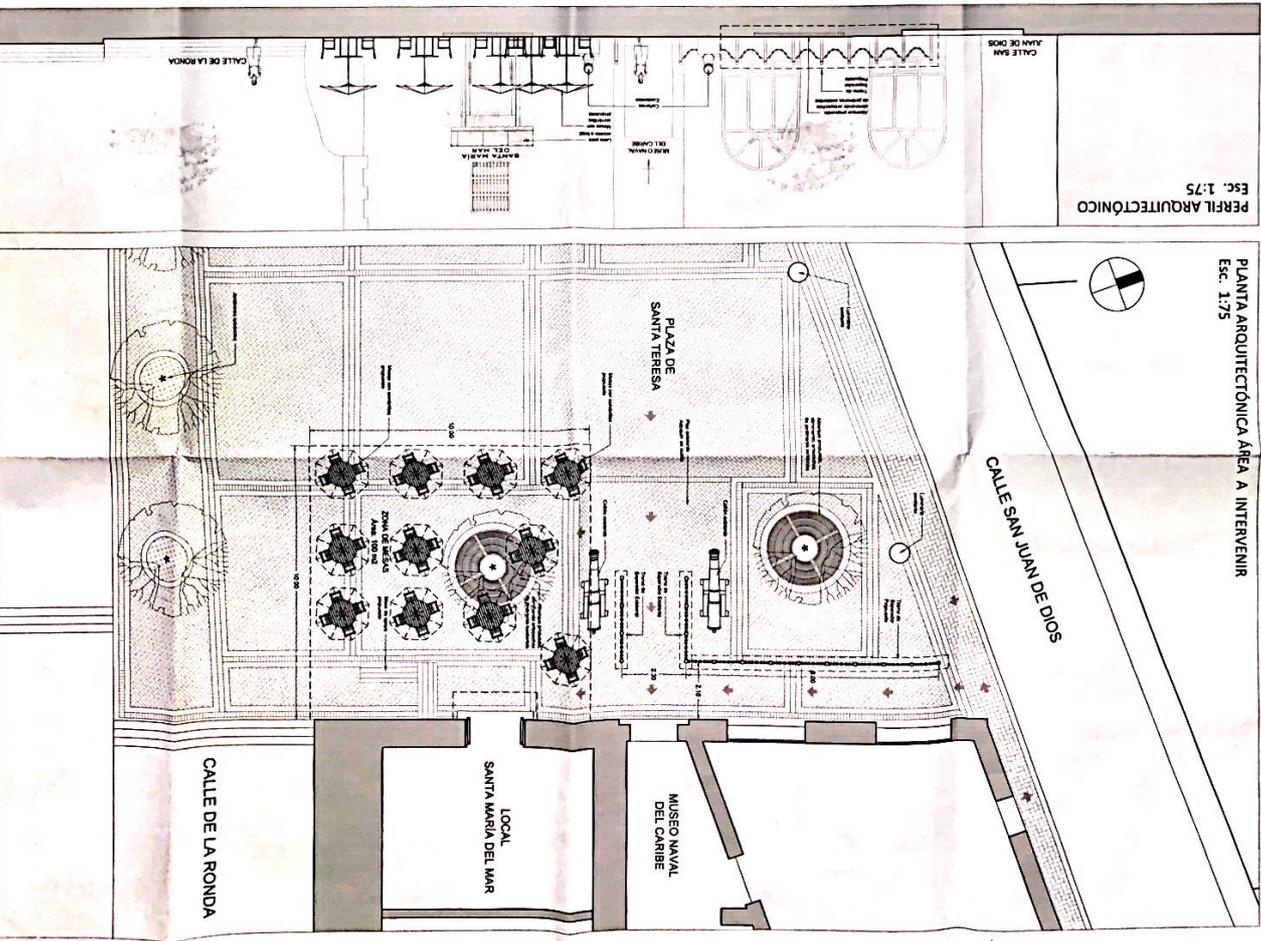
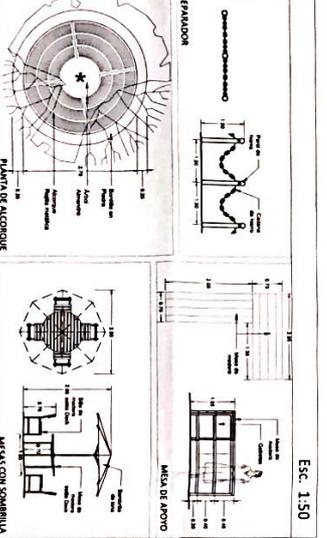
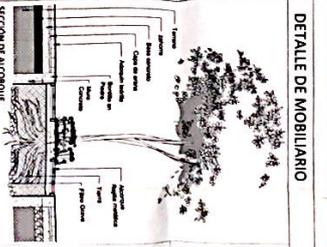
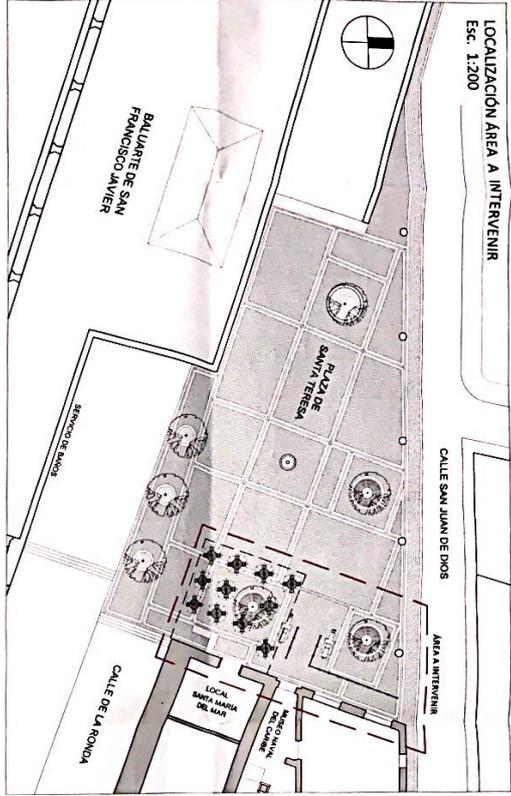
Arquitecta
Patricia Moreno
A 13001998-4545323
Calle 1° Norte



MEMORIA DESCRIPTIVA

PLAZA DE SANTA TERESA

El Museo Naval del Caribe recibe su nombre por el edificio conocido como el Baluarte de San Francisco Javier, que se encuentra en la Plaza de Santa Teresa. Este espacio es un hito en la historia de la ciudad, ya que fue el primer teatro de la América Latina, inaugurado en 1712. Su arquitectura es un ejemplo de la mezcla de estilos barroco y neoclásico, reflejando la influencia de la cultura europea y africana. El edificio fue diseñado por el arquitecto español Juan de Casas y fue construido entre 1712 y 1717. Su fachada principal es una obra maestra del barroco, con un frontón curvo y una gran portada central. El interior del teatro es un ejemplo de la arquitectura barroca, con un escenario que se proyecta hacia el público y una gran decoración. El teatro fue destruido por un terremoto en 1717 y fue reconstruido en 1718. Desde entonces, ha sido utilizado como teatro, sala de exposiciones y lugar de reuniones. En 1972, el teatro fue declarado Monumento Nacional y en 1982 fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación. En 1992, el teatro fue restaurado y se convirtió en el Museo Naval del Caribe. El museo es un espacio de encuentro entre la historia y el arte, donde se puede apreciar la riqueza cultural de la ciudad de Cartagena.



El presente proyecto de intervención arquitectónica en la Plaza de Santa Teresa, tiene como objetivo principal la recuperación del espacio público y la mejora de las condiciones de uso del mismo. El proyecto se fundamenta en un diagnóstico previo que ha permitido identificar los problemas existentes y proponer soluciones viables y sostenibles. El objetivo principal es recuperar el espacio público y mejorar las condiciones de uso del mismo. El proyecto se fundamenta en un diagnóstico previo que ha permitido identificar los problemas existentes y proponer soluciones viables y sostenibles. El objetivo principal es recuperar el espacio público y mejorar las condiciones de uso del mismo. El proyecto se fundamenta en un diagnóstico previo que ha permitido identificar los problemas existentes y proponer soluciones viables y sostenibles. El objetivo principal es recuperar el espacio público y mejorar las condiciones de uso del mismo.

PROYECTO:

SANTA MARIA DEL MAR
Centro, Plaza de Santa Teresa, Local n°1 Museo Naval del Caribe

CONVOCATORIA PARA EL USO DE PLAZAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

PROPIETARIA: Leticia Moreno
Leticia Moreno

DISEÑO: Arquitecta Patricia Moreno
Patricia Moreno

CONTENIDO:

Propuesta de intervención en la Plaza del Museo Naval.
- Memoria descriptiva, fotos estado actual, planta de localización, planta de área a intervenir, perfil, renders, detalles de mobiliario.

ESCALA: Indicada

FECHA: Julio 2015

PLANCHA 1/1